

Santa Fe, 25 de septiembre de 2024

VISTO el Expte. CD N° 093/2024, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que diversos estudiantes, han realizado una presentación, solicitando autorización para el cursado de asignaturas durante el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Lo establecido en el punto 5.2.1 Prerrequisitos académicos de la Ordenanza N° 1549 (Reglamento de Estudio).

Que, analizada la situación académica de los estudiantes, la reglamentación vigente y los argumentos esgrimidos por los solicitantes, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda no atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- No autorizar la inscripción al cursado durante el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo, a los estudiantes que se detallan a continuación, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, en las asignaturas consignadas en cada caso:

INGENIERÍA INDUSTRIAL			
Legajo	DNI	Apellido y Nombre	Asignaturas
23923	40.644.682	ZAMBRINI, Delfina Berenice	Mantenimiento
26780	42.924.480	ODRIOZOLA, Daniela Macarena	Instalaciones Industriales

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil para el seguimiento académico de los estudiantes mencionados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 556

kac
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"

